

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 26. Vivienda letra D, sita en la planta tercera, de la primera fase, con acceso por el portal 1 del edificio. Consta de diversas dependencias y mide la superficie construida de 84 metros 27 decímetros cuadrados, y una útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda C, de su misma planta y fase, pasillo de escalera y patio de luces; sur, chaflán a terreno público; este, camino Canceliña, y oeste, carretera de su situación y pasillo de escalera.

Inscripción: Lo está al folio 146, libro 60 de Bueu, tomo 925, inscripción primera de la finca 5.892.

Número 16. Vivienda letra A, sita en la planta segunda, de la segunda fase, con acceso por el portal 2 del edificio y escalera E-3. Consta de diversas dependencias y mide la superficie construida de 145 metros 55 decímetros cuadrados, y una útil de 129 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las viviendas B de la segunda planta, y F de la tercera, ambas de la tercera fase; sur, la vivienda B de su misma planta y fase; este, camino Canceliña, y oeste, la carretera de su situación. Linda, además, en parte, por el sur, este y oeste, con caja de escaleras y de ascensor por donde tiene acceso y patio de luces.

Inscripción: Lo está al folio 126, libro 60 de Bueu, tomo 925, inscripción primera de la finca 5.882.

Número 43. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, de la segunda fase, con acceso por el portal 2 del edificio y escalera E-2. Consta de diversas dependencias y mide la superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados, y una útil de 99 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, las viviendas B y C de su misma planta y fase; sur, con la vivienda E de la misma planta y fase; este, con camino Canceliña, y oeste, con tejado o cubierta del edificio. Linda, además, en parte, por el sur, y oeste, con patio de luces, y por el sur y oeste, con caja de escaleras y ascensor por donde tiene su acceso.

Inscripción: Lo está al folio 180, libro 60 de Bueu, tomo 925, inscripción primera de la finca 5.909.

Tipos de subasta: Número 26, se tasa en 6.939.000 pesetas; número 16, se tasa en 11.988.000 pesetas, y número 43, se tasa en 9.464.400 pesetas.

Según consta en la cláusula décima, apartado 1b, de la escritura de constitución de hipoteca y distribución del préstamo hipotecario y responsabilidad de cada una de las fincas.

Dado en Marín a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, Fernando Vázquez Orga.—32.606.

MARTORELL

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, procedimiento número 102/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En página 9042, columna primera, al principio, donde dice: «a) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 2 del expositivo I de la escritura...», debe decir: «a) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 1 del expositivo I de la escritura...», a continuación, donde dice: «b) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 1 del expositivo I de la escritura...», debe decir: «b) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 2 del expositivo I de la escritura...» y, a continuación, donde dice: «d) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 1 del expositivo I de la escritura...», debe decir: «d) Tasan la finca hipotecada reseñada con el número 4 del expositivo I de la escritura...».—28.719 CO.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 7, de los de Matató y su partido, con el número 584/1996-M por demanda de la Procuradora señora Martínez, en nombre y representación de Caixa Estalvis Laietana, contra «Arostand, Sociedad Limitada», y don Florencio Pujol Rovira, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Matató, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 1.871 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1998, y hora de las nueve, en este Juzgado, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Tercero.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de octubre de 1998, y a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, y a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocafrerra», «Paul» y «Figueroles».

Superficie: De cabida 25 áreas 42 centiáreas 21 miliares, iguales a 2.542 metros 21 decímetros cuadrados.

Lindes: Al norte, con resto de fincas segregadas; al sur y al oeste, con paseo de Rocafrerra, y al este, con finca del señor Cartagena.

Título: Le pertenece por compra a don Jorge de Caralt Garriga, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario el 2 de febrero de 1993.

Inscripción: Tomo 3.053, folio 18, finca 80 N. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matató a 13 de mayo de 1998.—El Secretario sustituto.—32.401.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Francisco Javier Cossío Pereda y don Emilio Cossío Pereda, domiciliados en urbanización residencia «Pontejos», número 16, de Pontejos (Cantabria), sobre reclamación de 19.451.598 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resoluciones de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien que al final se describe, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.016 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0303/97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente, para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte en ellas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, caso de no ser hallados.